



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

1712

ANGOL,

16 OCT. 2012

VISTOS:

A) El Ord. 3642, del 06 de Agosto de 2012, emitido por la SUBDERE, que aprueba Proyecto del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Tradicional 1º Cuota IRAL 2012, "Construcción Cierre Perimetral Multicancha"

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del Proyecto "Construcción Cierre Perimetral Multicancha".

C) El Decreto Exento N° 1464, de 04/09/12, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas y nomina la comisión para la selección de las ofertas.

D) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta de fecha 25/12/2012, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica la obra "Construcción Cierre Perimetral Multicancha", al contratista Sr. Jaime Ferreira Ferreira.

E) El Decreto Exento N° 1607 del 27 de septiembre de 2012, que acepta la oferta presentada por el contratista Jaime Ferreira Ferreira, para la ejecución de la propuesta pública "Construcción Cierre Perimetral Multicancha", ID=2743-45-LE12, por un monto de \$8.970.250 (ocho millones novecientos setenta mil doscientos cincuenta pesos).

F) La Ley N° 19.886 "compras Públicas" y su reglamento, además del reglamento de Concesiones, Contrataciones y adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

H) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

I) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato para ejecución de obras del proyecto "Construcción Cierre Perimetral Multicancha", ID=2743-45-LE12, suscrito entre la Municipalidad de Angol y el contratista Jaime Ferreira Ferreira, por un monto de \$ 8.970.250, (ocho millones novecientos setenta mil doscientos cincuenta pesos).

2. Devuélvase garantía por seriedad de la oferta de la propuesta "Construcción Cierre Perimetral Multicancha", a los siguiente oferente:

- Boleta de Garantía N° 5407094, por UF 4.4318, Banco estado, oferente Eduardo Dionisio Romero Romero, Rut. 12.998.785-5
- Vale Vista N° 303719, por \$100.000, BancoEstado, oferente Héctor Vicente Oñate Vásquez
- Depósito a la Vista N° 011774-2, por \$100.000, Banco de Chile, Oferente Carlos Fernández Montalba
- Vale a la Vista N° 5455485, por \$100.000, Banco Estado, oferente Carlos Delfín Alarcón
- Depósito a la Vista N° 055643, por \$100.000, Banco Santander, oferente Riolfi S.A.
- Depósito a la Vista 5455486, por \$100.000, BancoEstado, oferente Jaime Edo. Ferreira Ferreira.
- Vale a la Vista N° 5455484, por \$ 100.000, BancoEstado, oferente Soc.Battaglia Hnos Ltda.
- Vale Vista N° 5112987, por \$100.000, Banco BICE, oferente VV Ingeniería Ltda.
- Depósito a la Vista N°76384, por \$ 100.000, Banco Santander, oferente Mayalen Alejandra Cielo García.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

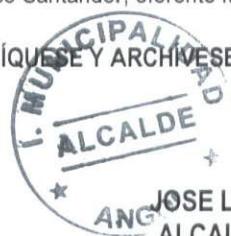


MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/inv.

DISTRIBUCION

- Subdere
- Finanzas
- DOM
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE (S) COMUNA DE ANGOL